



Municipalidad de Chillán Viejo
Alcaldía

GIRESE FONDOS EN EFECTIVO.

DECRETO N° 2132 /

Chillán Viejo, 24 NOV 2009

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 1.945 de fecha 01.12.2008, que aprueba el presupuesto año 2009.

CONSIDERANDO:

1.- El programa Prodesal de Fomento Productivo Rural en la Comuna de Chillán Viejo, cuyo Anexo al Convenio Prodesal fue aprobada por decreto alcaldicio N° 27 de 08 de enero de 2009.

2.- La necesidad de disponer de fondos en efectivo para el pago de alojamientos para usuarios del programa Prodesal de la comuna de Chillán Viejo, participantes de la comitiva que realizara Gira a Chiloé desde el 29 de noviembre al 04 de diciembre de 2009 por un monto de \$500.000.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** por única vez a doña Pamela Vergara Cartes, Asistente Social funcionaria de planta de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para el giró de cheque por un valor de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos), para el pago de los alojamientos respectivos a la estadía en la isla de Chiloé de los agricultores del Prodesal de la comuna de Chillán Viejo, por un monto de \$500.000.-

2.- Dichos fondos deberán ser rendidos una vez efectuado el pago.

3.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 214.05.30.002 "Programa-Prodesal" del presupuesto Municipal año 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/FFV/ALS/JHA/jha.

DISTRIBUCION: Administrador Municipal, Secretaría Municipal, Control, Administración y Finanzas, Dideco, Prodesal, Of. de Partes.